

Santiago, 4 de diciembre de 2009
N° 0420



HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 083

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Con fecha 4 del mes en curso se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Núm. 197 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó los precios de los servicios no consistentes en suministros de energía, asociados a la distribución eléctrica prestados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica, con vigencia a contar del día 4 de diciembre de 2009.

Con motivo de la entrada en vigencia del referido Decreto, Compañía General de Electricidad S.A. ha estimado un efecto de menor resultado anual, a contar del ejercicio 2010, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de distribución de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a MM\$5.900, después de impuestos.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pablo Guarda Barros', is positioned above the printed name.

Pablo Guarda Barros
Gerente General

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

Compañía General
de Electricidad S.A.
Teatinos 280
Teléfono:
600 6243243
Fax: 680 7104
Casilla 102 - D
Santiago - Chile